

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, JUNIO 11 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 1500 ___/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y la Dra. Beatriz Cristina Robles Carvajal de profesión Medico.
- 5.- La necesidad de cubrir la mayor demanda de pacientes en postas de la comuna.

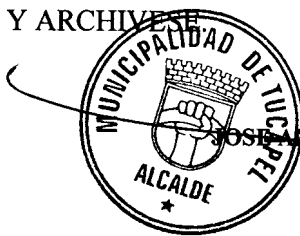
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Dra. Beatriz Cristina Robles Carvajal desde 01/06/2015 hasta 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 18.888.- (Dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



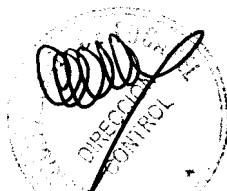

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAF/A/CEPL/FSF/jara



12.5 AGO 2015